

**Epígrafe 46. BILLETES EXTRANJEROS Y DE MONEDAS NACIONALES DE LOS PAISES DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA (UEM)**

	%	Mínimo Euros
<b><u>Países NO pertenecientes a la UEM</u></b>		
COMPRA / VENTA DE BILLETES EXTRANJEROS (Por Caja o Cuenta) .....	3,00	6,01
ADMISIÓN / ENTREGA DE BILLETES EXTRANJEROS, MEDIANTE ABONO / ADEUDO EN CUENTA DE LA MISMA MONEDA QUE LA DEL BILLETE		
Comisión de Manipulación .....	3,00	6,01
<b><u>Países pertenecientes a la UEM (*)</u></b>		
ADMISIÓN / ENTREGA DE UNIDADES MONETARIAS NACIONALES (BILLETES) DE PAISES PARTICIPANTES EN LA UEM (Por Caja o Cuenta)		
Comisión de Manipulación .....	3,00	6,01

(\*) Países miembros de la UEM, además de España: Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Grecia, Eslovenia, Chipre, Malta y Eslovenia.

**VALORACIÓN:**

En abonos en cuenta: día hábil siguiente al de la cesión de las divisas.  
En adeudos en cuenta: el mismo día de la entrega de la divisa.

-----  
De acuerdo con la normativa en vigor, esta tarifa podrá ser modificada  
previa comunicación al Banco de España.  
-----